



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01  
Versión: 15  
2024-01-11

Fecha del estudio

29/04/2024

### Objeto de la contratación

Realizar el ensayo de aptitud para el área de microbiología del laboratorio de referencia de Empocaldas S.A. E.S.P.

### Requerimiento previo

No aplica

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Considerando que el control de calidad del agua constituye una necesidad administrativa con trasfondo legal, todos los acueductos deben de realizar el control del agua suministrada a partir de los parámetros y periodicidad establecida en la RES 2115 del 2007, cuestión para la cual EMPOCALDAS S.A E.S.P cuenta con el Laboratorio de Referencia, el cual es el único avalado según los requisitos de la RES 1619 del 2015 donde se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios y cuya resolución de aval corresponde a la RES No 229 de 2024.

Ahora, anualmente la Dirección Territorial de salud de Caldas realiza una auditoria en la cual verifica que los requisitos técnicos de la 1619 de 2015 se cumplan a cabalidad, uno de ellos son los ensayos de aptitud para cada metodología empleada para la caracterización de agua potable. Teniendo en cuenta lo anterior, y con la finalidad de mantener dicho aval otorgado por el Instituto Nacional de Salud, se deben de realizar los respectivos ensayos de aptitud los cuales garantizan el control de calidad y respaldan los procesos microbiológicos realizados en el Laboratorio de Referencia de Empocaldas S.A E.S.P."; aclarando que esta contratación resulta necesaria considerando que actualmente la Empresa no cuenta con la certificación en la Norma ISO 17043, además de que los ensayos de aptitud deben de realizarse con un externo, teniendo en cuenta de que es una evaluación de competencias.

Necesidad

Es conveniente para Empocaldas S.A E.S.P realizar estos ensayos de aptitud ya que de esto depende, en compañía de las visitas técnicas realizadas por la Dirección Territorial de Salud el aval del Instituto Nacional de Salud.

Conveniencia

Es conveniente realizar los ensayos de aptitud por un tercero, ya que EMPOCALDAS S.A E.S.P no cuenta con la certificación en la Norma ISO 17043, además de que los ensayos de aptitud deben de realizarse con un externo teniendo en cuenta de que es una evaluación de competencias.

Oportunidad

Es oportuno realizar la contratación ya que de esto depende el funcionamiento del Laboratorio de Referencia, en específico las técnicas de microbiología.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o servicio

El proveedor de las pruebas deberá garantizar que el laboratorio en donde se realizarán esté acreditado en la NORMA TÉCNICA NTC-ISO/IEC 17043  
El proveedor deberá garantizar el envío de las pruebas y el cargue en la respectiva plataforma del ente evaluador  
Los ensayos de aptitud deberán ser realizados en la determinación cuantitativa de Coliformes Totales y Ecoli (NMP/100ml)

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81131500	Metodología y análisis

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	7750202016551	Ensayos de aptitud	Unidad	1

**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de  
idoneidad y  
experiencia que  
llevan a contratar  
a la persona  
natural o jurídica

Demostrar mediante certificación del contratante, experiencia proveyendo ensayos de aptitud para el área de microbiología por lo menos en 1 contrato.  
Demostrar mediante certificación que el laboratorio en el cual se realizan los ensayos de aptitud cuentan con certificación ISO 17043.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
OUTSOURCING	3185853231	<a href="mailto:ventas@o-comercial.com">ventas@o-comercial.com</a>	2.280.000
AVANTIKA	3058485505	<a href="mailto:cotizaciones@avantika.com.co">cotizaciones@avantika.com.co</a>	3.818.000
EXPERTQUIM	3505830383	<a href="mailto:comercial.expertquim@gmail.com">comercial.expertquim@gmail.com</a>	2.350.000
<b>Presupuesto Oficial</b>			<b>2.280.000</b>

**NOTA: SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO ATENDIENDO A LA COTIZACIÓN MÁS ECONÓMICA.**

El precio de las cotizaciones EXENTO DE IVA

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
2.315.000		2.315.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
23201010030208	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas (laboratorio, piccap, calibración, cristalería)	2.315.000



TOTAL CDP	2.315.000
-----------	-----------

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		SI
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
81131500	Metodología y análisis	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
El tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica
--	-----------

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Entregar el ensayo de aptitud en el Laboratorio de Referencia de EMPOCALDAS S.A E.S.P S.A E.S.P una vez el proveedor internacional se encuentre ejecutando la ronda más próxima.
2. El contratista deberá garantizar el envío de las pruebas y el cargue en la respectiva plataforma del ente evaluador.
3. Los ensayos de aptitud deberán ser realizados en la determinación cuantitativa de Coliformes Totales y Ecoli (NMP/100ml).
4. Realizar asesoría y acompañamiento al cargue de la información y los resultados obtenidos por EMPOCALDAS S.A E.S.P, asegurando su correcto diligenciamiento en la plataforma del proveedor internacional; así mismo, en cualquier actividad relacionada con la evaluación.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Seccional Chinchiná - Laboratorio de Referencia EMPOCALDAS S.A E.S.P
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2024

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Acta única una vez terminado el proceso de evaluación
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>



Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
SONIA STELLA FUENTES ARCINIEGAS	JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
SONIA STELLA FUENTES ARCINIEGAS	JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA


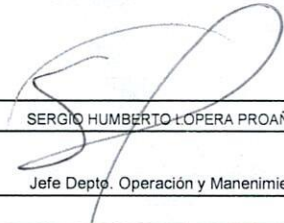
#### GARANTÍAS

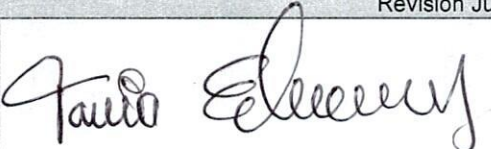
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	Aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	SONIA STELLA FUENTES ARCINIEGAS	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA Secretaria General